



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2008/MPH-CZ

Caraz, 24 de Marzo de 2008.

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 009 del 19 de Marzo de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 011-2008-MPH/CZ.CREySC, la Comisión de Regidores de Evaluación y Seguimiento de los Convenios, propone al Concejo Municipal autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio Institucional Académico entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Universidad Alas Peruanas;

Que, del texto del convenio se puede establecer que éste tiene como finalidad crear y desarrollar los mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficios mutuos entre ambas instituciones;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del **CONVENIO INSTITUCIONAL ACADEMICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS Y LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS**; el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio aprobado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
CARAZ
Dr. Fidel Brongano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL